



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0581

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de marzo de 2005.-

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 7.290/02 se creó la *SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE URBANO DE ROSARIO (SEMTUR)* y se aprobó su Estatuto Social,

Y CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo de duración de la misma, por Ordenanza Nº 7614 el Concejo Municipal lo prorrogó por el término de seis (6) años;

Que es necesario instrumentar tal modificación para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas a los fines de la posterior inscripción de la mencionada prórroga en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Departamento Ejecutivo;

Que ello hace a los aspectos formales de redacción del Estatuto, facultad comprendida dentro de los poderes reglamentarios de las normas dictadas por el Concejo Municipal otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 41 inc 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756;

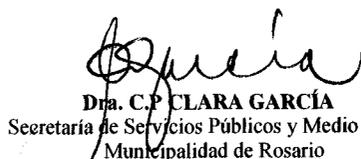
Siendo necesario proveer en tal sentido, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

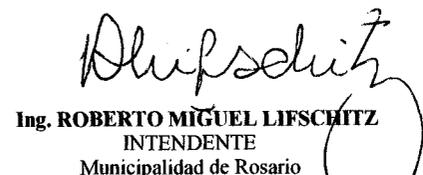
Artículo 1º: DISPONER que atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7614, el artículo 4º del Estatuto Social de la Sociedad del Estado Municipal (Ordenanza Nº 7290/02) quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: Duración: La Sociedad del Estado Municipal tendrá una duración de ocho (8) años, plazo que comenzará a ser contado a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Sin perjuicio de ello, se consideran actos de la sociedad a todos los efectos legales y conforme lo dispuesto por los artículos 182, 183, subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550, los llevados a cabo desde el 22 de febrero de 2002 en adelante"

Artículo 2º: Insértese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dña. C.P. CLARA GARCÍA
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario